



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2022**

En la ciudad de Cieza, a cinco de julio de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde, Doña María Jesús López Moreno, por ausencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Don Carlos Semitiel Morales, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros y Don Antonio Montiel Ríos, del grupo municipal Socialista; Don Manuel Egea Ballesteros, Doña María Turpín Herrera, Don Ignacio Erquicia Gómez y Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular; Don Óscar Verdejo Sánchez y Doña Mónica García Martínez, del grupo municipal Ciudadanos; y Don Juan José Piñera López, del grupo municipal Vox; y Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritas; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4/05/2022.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 4 de mayo de 2022, siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 24 de junio de 2022.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

DANDO CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE CUMPLIMIENTO, POR LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA AGUAS DE CIEZA, S.A., DE LOS OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. GEN-INTE/2022/1

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe de la Intervención municipal sobre cumplimiento, por la sociedad de economía mixta Aguas de Cieza, S.A., de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondiente al ejercicio 2022.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, interviene para decir que se cumplen los parámetros y que es positivo el hecho de que todos los años sean favorables.

Finalizadas las intervenciones y examinado el citado informe, así como el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA MERCANTIL RADIO CIEZA, S.L., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021. GEN-SECR/2022/60

Se somete al ayuntamiento Pleno el expediente de aprobación de las cuentas anuales de la mercantil Radio Cieza, S.L. correspondientes al ejercicio 2021, las cuales fueron formuladas por el Consejo de Administración de la citada mercantil, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2022.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta que han solicitado los horarios de los trabajadores, facturas, etc. y que no se les ha facilitado y pregunta qué funciones tienen estos trabajadores ya que la radio no funciona.

La Sra. Presidenta, se dirige al Sr. Piñera López para recordarle que su grupo tiene un representante en el consejo de administración que firma el acta de las reuniones y sus cuentas en estos últimos tres años, y que pregunte a estas alturas qué es lo que hacen los trabajadores de esta empresa es sorprendente. Deben saber que estos trabajadores se dedican al mantenimiento e información de la web del ayuntamiento.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, le recuerda al Sr. Piñera López, los nombres de los 2 consejeros que han estado en Radio Cieza por parte del grupo municipal Vox.

El Sr. Piñera López agradece la contestación pero necesitaba determinada información para hacer una valoración. Añade que él solo lleva un año de concejal.

La Sra. Presidenta le contesta que su grupo ha tenido representación en el consejo durante tres años.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de la Sra. Presidenta (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (7 votos), Popular (4 votos) y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), y la abstención de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(5°)

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN N.º 3 DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2022/218

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas* por el importe y al proveedor detallado, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior, para abonar por transferencia bancaria a través de CAIXABANK, S.A.:

RELACIÓN N.º 3

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS				
Nº EXPTE FACTURA	EXPTE. RELACIONADO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
AE-002/2021/925	AE-008/2022/209	PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD, S.L.	83 SERIE N036	60,00 €
AE-002/2022/128	AE-008/2022/209	PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD, S.L.	57 SERIE N020	2.130,00 €
AE-002/2021/701	AE-008/2022/209	PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD, S.L.	55 SERIE N0027	120,00 €
AE-002/222/314	AE-008//2022/1270	ENI ESPAÑA COMERCIALIZADORA DE GAS, S.A.U.	FRH21120170	257,19 €
			FRH21120169	647,65 €
AE-002/222/315	AE-008//2022/1270	ENI ESPAÑA COMERCIALIZADORA DE GAS, S.A.U.	FRH22010155	1.434,50 €
			FRH22010157	391,19 €
AE-002/2022/685	AE-008/2022/1295	MORENO VAZQUEZ, JUAN CARLOS	764 SERIE Rect-F	625,88 €
AE-002/2021/1124	AE-008/2022/999	MOLINA MONTESINOS, MARIA JOSE	2021 SERIE Emit-55	100,00 €
AE-002/2020/2005	AE-008/2022/92	EDICIONES EL PAIS, S.L.	000097523 SERIE PAB4	425,00 €
AE-002/2021/1539	AE-008/2022/1138	EXPUBLIS, S.L.	216 SERIE Emit-	242,00 €
AE-002/2021/1465	AE-008/2022/335	CASH HELLIN, S.L.	42 SERIE Emit-	346,74 €
AE-002/2021/1392	AE-008/2022/1265	SALINAS CAMACHO, MARIA DOLORES	08 SERIE 2021	257,06 €
				<b>7.037,21 €</b>

”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de la Sra. Presidenta (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (7 votos) y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos), Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DE NUEVO CONSEJERO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL RADIO CIEZA, S.L. GEN-SECR/2022/50

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“El Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General de Radio Cieza, S.L., en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021, acordó designar miembro del Consejo de Administración de la citada mercantil a Don Antonio Pablo Sandoval Ruiz, con D.N.I. n.º 22475590J.

Habiendo solicitado el portavoz del grupo municipal Vox la sustitución del citado consejero, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de RADIO CIEZA, S.L.

2º.- Acordar el cese de Don Antonio Pablo Sandoval Ruiz, con D.N.I. n.º 22475590J V, como miembro del Consejo de Administración de la referida mercantil.

3º.- Designar a Don Juan José Piñera López, con D.N.I. n.º 48517713H, como miembro del Consejo de Administración de la mercantil Radio Cieza, S.L.

4º.- Facultar a la Presidenta del Consejo de Administración, Doña María Jesús López Moreno, con D.N.I. n.º 48416492C, para la elevación a público de los anteriores acuerdos.”

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox manifiesta que la exposición que va a realizar vale también para el siguiente punto del orden del día. Continúa diciendo que a pesar de la dimisión de los anteriores consejeros, los mismos seguirán colaborando en Vox y agradece su trabajo a lo largo de estos años.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del miembro del grupo municipal Vox (1 voto), y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); el voto en contra del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de la Sra. Presidenta (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (7 votos), Popular (4 votos y Ciudadanos (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DE NUEVO CONSEJERO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. GEN-SECR/2022/51

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022:

“El Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General de Promociones Empresariales de Cieza, S.A. (PROECISA), en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021, acordó designar miembro del Consejo de Administración de la citada mercantil a Don Carmelo Ramos Ayala, con D.N.I. n.º 48417699P.

Habiendo solicitado el portavoz del grupo municipal Vox la sustitución del citado consejero, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de Promociones Empresariales de Cieza, S.A. (PROECISA).

2º.- Acordar el cese de Don Don Carmelo Ramos Ayala, con D.N.I. n.º 48417699P como miembro del Consejo de Administración de la referida mercantil.

3º.- Designar a Don Juan José Piñera López, con D.N.I. n.º 48517713H, como miembro del Consejo de Administración de la mercantil Promociones Empresariales de Cieza, S.A. (PROECISA).

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la elevación a público de los anteriores acuerdos.”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del miembro del grupo municipal Vox (1 voto); el voto en contra de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de la Sra. Presidenta (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (7 votos), Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos), acuerda desestimarla.

Doña Cristina García-Vaso García, concejal no adscrita, explica su voto diciendo que como el concejal del grupo municipal Vox siempre dice que en los consejos de administración no se debería cobrar y en este se cobra, considera que su voto debe ser negativo.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, explica su voto diciendo que no ve mucho interés por parte del concejal del grupo municipal Vox en lo referente a la industria ya que hace días hubo un acto de presentación de la nueva web y el concejal no estuvo allí.

(8º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE PERTURBACIÓN POR RUIDO, PARA LOS ACTOS A CELEBRAR ENTRE LAS NOCHES DEL 23 AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2022, ENMARCADOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA TRADICIONAL FERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ. GEN-MAMB/2022/78

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, vivienda y medio ambiente, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022:

“Antecedentes:

1. La Vigente Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica tiene por objeto regular el ejercicio de las competencias que en

materia de protección del medio ambiente frente a ruidos y vibraciones corresponden al Ayuntamiento de Cieza, para proteger la salud de sus ciudadanos y mejorar la calidad de su medio ambiente.

En su artículo 2 (Ámbito de aplicación), se indica que quedan sometidas a las prescripciones establecidas en esta Ordenanza, en el término municipal de Cieza, todas las actividades, instalaciones, medios de transporte, obras de construcción o demolición, máquinas y, en general, cualquier emisor acústico o actuación pública o privada, en el interior de un edificio o al aire libre, que produzcan o puedan producir ruidos o vibraciones susceptibles de causar molestia, riesgo o daño para las personas o bienes, e incluso perturbar el disfrute de los sonidos de origen animal o deteriorar la calidad del medio ambiente.

2. Dicha norma, en su artículo 3 (Competencia administrativa), indica que corresponde al Ayuntamiento velar por el cumplimiento de la citada Ordenanza, ejerciendo la potestad sancionadora, la vigilancia y control de su aplicación, así como la adopción de las medidas cautelares legalmente establecidas.

3. En el punto 2 del artículo 19 prescribe que:

Las manifestaciones populares, en la vía pública o espacios abiertos de carácter común o vecinal, derivadas de la tradición, las concentraciones de clubes o asociaciones, los actos recreativos, culturales, eventos deportivos, artísticos o similares, deberán disponer de una autorización expresa, en la que se establecerá, entre otros datos, el horario de celebración de la actividad, así como, en su caso, el de las pruebas de sonido, y tendrá en cuenta posibles limitaciones en orden al cumplimiento de esta ordenanza, con independencia de las cuestiones de orden público.

Con carácter general, no se podrá superar el nivel sonoro de 90 dBA, medidos a una distancia de cinco metros del foco emisor. En actividades dirigidas especialmente a la infancia, el nivel sonoro se limitará a 80 dBA. A los efectos del presente artículo, se entenderá por foco sonoro el perímetro delimitado por las vías públicas cuya ocupación se autorice en la correspondiente resolución municipal.

4. No obstante todo lo anterior, también la Ordenanza municipal en su disposición adicional primera indica textualmente que:

El Pleno del Ayuntamiento podrá eximir, con carácter temporal, del cumplimiento de los niveles de perturbación máximos fijados en la presente Ordenanza en determinados actos o eventos de carácter cultural, festivo, religioso o deportivo.

Por tanto, y a tenor de todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Medio Ambiente, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

## PROPUESTA

Que por parte del Pleno del Ayuntamiento, en vistas a la próxima celebración de la tradicional Feria y Fiestas en honor a San Bartolomé, que tendrán lugar entre los días 23 y 31 de Agosto de 2022, y en consideración con las razones de especial interés que concurren para la promoción turística del municipio y el impacto económico que ello conlleva, se acuerde (en aplicación estricta de la disposición adicional primera de la vigente Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica) eximir con carácter temporal a los actos a celebrar en el entorno de la Plaza de España, el Recinto Ferial ubicado junto al Infoem, entorno de la zona deportiva de La Era, Paseo José Antonio Camacho y Parque del Toro, entre otros, y dentro del horario que para cada uno de ellos se determine, del cumplimiento de los niveles máximos de perturbación fijados en la citada Ordenanza en cuanto a niveles sonoros emitidos.”

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, recuerda que es un trámite que se realiza todos los años con motivo de la Feria y Fiestas de Cieza.

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA REACTIVACIÓN DEL PROGRAMA CORRESPONSALES JUVENILES DE LOS INSTITUTOS. GEN-SECR/2022/58

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022:

“Expone el artículo 23 de la Constitución Española que “los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes (...)”. En aras del desarrollo del citado derecho fundamental la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece en su artículo 7.1 que “Los menores tienen derecho a participar plenamente en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno, así como a una incorporación progresiva a la ciudadanía activa”. Los poderes públicos, por tanto, se erigen como responsables de promover la constitución de instrumentos y mecanismos de participación que permitan desarrollar plenamente la ciudadanía de la juventud facultando el acceso a la información.



La Dirección General de Juventud de la Región de Murcia lleva dos periodos lectivos sin renovar el programa Corresponsales Juveniles, impidiendo así que los jóvenes estudiantes, de Institutos de Educación Secundaria, accedan al ejercicio del derecho de participación que la Constitución y la legislación de desarrollo le conceden.

El anunciado hecho, además de vulnerar el derecho fundamental a participar de los jóvenes estudiantes en institutos, viola el derecho que asiste a todos ellos de “recibir información veraz y suficiente de las realidades sociales y políticas de su localidad más relevantes para la participación” ex artículo 5.1 de la Ley Orgánica 1/1996.

Somos conscientes de que la garantía de la recepción de esta información es fundamental para que el ciudadano joven pueda encaminar su participación.

La falta de renovación de los corresponsales juveniles trae consigo consecuencias devastadoras para los jóvenes.

La Convención sobre los Derechos del niño como Tratado que reconoce los derechos humanos de los menores de 18 años, junto a la Constitución Española, establecen como imperativo que los jóvenes son sujetos de derechos y no solo objeto de protección. Los jóvenes que desarrollan sus estudios en los institutos de la Región de Murcia están siendo tratados, por el Gobierno Regional, como receptores pasivos y no como protagonistas activos con derecho a participar en las decisiones que les afectan como jóvenes y estudiantes.

La pandemia provocada por la COVID-19 no puede, de ningún modo, ser aludida como excusa de la inacción de la Dirección General de Juventud pues hablamos de una generación educada en el uso de medios tecnológicos, para la que los medios digitales no son un impedimento para la participación en sociedad. Si la pandemia ha supuesto una transformación del enfoque tradicional de la participación de los estudiantes, la Dirección General de Juventud no ha sabido adaptar la realidad a los nuevos tiempos, ni perpetuar el correcto funcionamiento de los medios existentes.

Los jóvenes de la Región de Murcia viven en la Región con más jóvenes del país y en la que menos políticas de juventud se desarrollan. Es del todo inasumible que a esta circunstancia se le añada la imposibilidad de acceder por medio de sus representantes a organismos que les permitan manifestar sus necesidades, preocupaciones y prioridades básicas.

El respeto de la dignidad de los jóvenes exige que sean reconocidos y respetados sus derechos fundamentales; Derechos inherentes a la condición humana que son inviolables y el fundamento de orden político que exige la Constitución Española, norma cúspide del Ordenamiento Jurídico de nuestro país.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista, propone al pleno del Ayuntamiento Cieza la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Dirección General de Juventud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la reactivación del programa Corresponsales Juveniles, a la mayor brevedad posible, asumiendo todas sus competencias y estableciendo la debida colaboración con los ayuntamientos de la Región de Murcia e Institutos de Educación Secundaria, como mínimo, en los mismos términos que antes de ser suprimido dicho programa.

SEGUNDO. Instar a la Dirección General de Juventud, para que proceda a la renovación anual, al inicio de cada curso lectivo, del programa Corresponsales Juveniles en los Institutos de Educación Secundaria de la Región.

TERCERO. Instar a la Dirección General de Juventud a la creación de mecanismos eficaces y monitorizables de nombramiento y participación de los corresponsales juveniles a través de medios digitales cuando las circunstancias impidan la presencialidad.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, explica la propuesta presentada para que se renueve a los representantes en estos órganos ya que hay personas que ya han abandonado los centros o están en sus últimos años.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, se queja del gobierno de la región y critica a la Dirección General de Juventud dirigida en este caso por un político tráfuga.

Don Ignacio Erquicia Gómez, concejal del grupo municipal Popular, critica que esta propuesta se haya presentado tarde cuando en otros ayuntamientos se presentó hacer meses puesto que es una propuesta tipo. Añade que la propuesta exagera en algún párrafo y se excede en posturo. A continuación critica a la concejala de juventud por no haber asistido a las reuniones que se han realizado a nivel regional y concluye su intervención relatando una serie de acciones que se van a llevar a cabo.

El Sr. Martínez-Real Cáceres insiste en que lo que pide la propuesta es la renovación de sus miembros.

Defiende a la concejala de juventud enumerando algunas de las actividades y acciones que ha realizado.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, considera que

son los centros y su personal los que tienen que informar a los jóvenes.

El Sr. Verdejo Sánchez critica la actitud del grupo municipal Vox ya que parece que no tiene programa alguno respecto a los jóvenes. Insiste en la desidia de la Dirección Regional de Juventud.

El Sr. Erquicia Gómez insiste en que se debe asistir a las reuniones que se celebren en la Dirección General de Juventud.

El Sr. Martínez-Real Cáceres, recrimina al Sr. Piñera López su poca predisposición hacia la política de juventud.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de la Sra. Presidenta (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (7 votos), Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos) y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y el voto en contra del miembro del grupo municipal Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

Interviene, en explicación de voto, Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal de Ciudadanos, manifestando que lo que pretende es dar un toque de atención al Gobierno de la Región.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON LA UBICACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA. GEN-SECR/2022/54

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022:

“Ha terminado el curso escolar y ahora es el momento de sacar conclusiones, de conformar la documentación y plantear las mejoras necesarias para el curso que viene.

En este sentido debemos reconocer el trabajo que los profesores han realizado y también el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Cieza. Nos referiremos a este último equipo compuesto por profesionales especialistas en orientación y detección de todo tipo de problemática en los alumnos. Así, entre sus objetivos destacamos los siguientes:

- Favorecer la integración y fomentar la participación de los alumnos en la vida escolar.

- Realizar un seguimiento lo más personalizado posible de su proceso de aprendizaje.
- Orientar y asesorar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Asesorar en las distintas actividades docentes e informar sobre los rendimientos de los alumnos.
- Llevar a cabo actividades de prevención en la etapa de educación Infantil y Primaria ya sea a través de un seguimiento individualizado o colectivo.
- Realizar evaluaciones psicopedagógicas individualizadas en la etapa de Infantil y Primaria a través del Equipo de Orientación Educativa y en Secundaria a través de la Orientadora del Centro e informar a los tutores, profesores de apoyo y padres de los resultados de las mismas.
- Coordinar y colaborar con los tutores de las distintas etapas.
- Realizar entrevistas individualizadas con los alumnos, padres y profesores cuando sea necesario.
- Coordinar junto con los tutores, el profesorado de apoyo, la logopeda y el P.T, los alumnos que necesitan apoyo, refuerzo educativo, pedagogía terapéutica y logopedia respectivamente.
- Asesorar a las familias y realizar un seguimiento de la problemática que presente el alumno.

Por todo lo mencionado, nos podemos dar una idea de la importancia que tiene la presencia de estos profesionales en los centros educativos de Cieza. Por esto lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta a pleno, para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Instar a la Concejalía de Educación a hacer posible que el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica permanezca en su actual ubicación, local ubicado en el polígono de Los Prados, en la carretera Cartagena–Madrid, kilómetro XXX. Por reunir las mejores condiciones para el desarrollo de su actividad de orientación y apoyo educativo.

2.- Instar a la Concejalía de Educación a pedir la colaboración de la Consejería para mejorar dichas instalaciones.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal Socialista, está de acuerdo en que la labor de EOEP es indispensable y considera que la Consejería debería aumentar el tiempo de los profesionales para atender a los colegios y da algunos datos para demostrar esta demanda. Recuerda que en cuanto a las dependencias de ubicación del EOEP, es la propia Consejería la que debería haber

aportado alguna solución y desde la concejalía se ha hecho lo posible para que el servicio continúe prestándose en esas instalaciones. Informa que el edificio que propone el grupo municipal Popular tiene otra funcionalidad y que próximamente saldrá un pliego a licitación pública para ese edificio.

El Sr. Egea Ballesteros insiste en que si esa labor que desarrollan es tan importante como estamos viendo habría que facilitarles un local en condiciones y propone que se cambie la finalidad de ese edificio para que el EOEP pueda continuar en el mismo ya que la planta del centro cultural Géneros de Punto, en la que estaba situado anteriormente, no reúne condiciones.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, está de acuerdo con el Sr. Egea en que el lugar donde estaban anteriormente no reúne las condiciones idóneas para ese servicio.

La Sra. Ramos Batres reprocha al Sr. Egea que no consultara a la concejalía de educación antes de presentar esta propuesta. Y continua diciendo que los profesionales del EOEP tienen otras preocupaciones más importantes que la ubicación como la ejecución de la nueva ley.

Replica el Sr. Egea Ballesteros que los profesionales del EOEP están preocupados por la ubicación.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de los miembros del grupo municipal Popular (4 votos); el voto en contra de la Sra. Presidenta (1 voto), de los miembros el grupo municipal Socialista (7 votos) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos (2 votos) y Vox (1), y el concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda desestimarla.

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal Socialista, explica el cambio de voto y dice que ha estado en contacto con los profesionales y están informados de que esa ubicación era provisional y que ahora esperan que la Consejería les dote de material y mobiliario para volver al centro cultural.

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN DE PERSONAL. GEN-SECR/2022/57

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Ciudadanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de

asuntos generales, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022:

“La transparencia en la administración pública ha de ser uno de los principios básicos que han de regir su comportamiento. En este sentido, desde Ciudadanos venimos reclamando la mayor claridad posible en las actuaciones de políticos y funcionarios, y para poder recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, es necesario seguir avanzando e implantando nuevas medidas.

En este sentido, tal y como se recoge en el Estatuto Básico del Empleado Público o en la Ley de Bases del Régimen Local entre otros preceptos legales, la selección de personal bien sea para personal laboral o funcionario deberá de regirse, de manera general, por los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Para que estos principios puedan cumplirse, además de otras consideraciones, es imprescindible que se puedan evitar injerencias o intereses de cualquier tipo y para evitar estas posibles alteraciones, no necesariamente voluntarias, es necesario dotar de un reglamento de normas internas que sirva para normalizar la configuración de los tribunales de selección de personal.

Este reglamento debe de incluir como normas básicas, el sistema de configuración de los tribunales, haciendo constar cual ha de ser su composición, las normas de funcionamiento del propio tribunal, y las funciones de cada uno de sus integrantes durante el desarrollo de las pruebas.

Entendemos necesario la creación de un listado de funcionarios que puedan formar parte de los diferentes tribunales de selección de personal en base a su categoría y especialidad, con el fin de que el proceso sea más transparente, evitando que sean siempre las mismas personas las que participen como miembros del tribunal en todos los procesos selectivos.

Del mismo modo, y entendiendo que la disponibilidad de los trabajadores propios no es siempre la propicia para simultanear ambas tareas, también es posible, y necesario, contar con funcionarios de otras administraciones locales para conformar los tribunales del Ayuntamiento de Cieza, figura que, a la vista de los expedientes de selección consultados, es muy poco común.

## ACUERDO

Instar a la Concejalía de Personal a que elabore un reglamento de organización de los tribunales de selección con el fin de normalizar su constitución y desarrollo. Para ello tendrá en cuenta los siguientes extremos:

A. Se creará una bolsa de funcionarios, atendiendo a los distintos perfiles profesionales (grupo de clasificación y funciones), para que los miembros del tribunal se ajusten a la naturaleza del proceso de selección, evitando así que la responsabilidad

de la presidencia y secretaría recaiga siempre sobre los mismos funcionarios en todos los procesos.

B. El nombramiento de los miembros del tribunal se realizará de forma aleatoria.

C. En el caso de que no exista disponibilidad de funcionarios propios con los perfiles profesionales requeridos, se constituirá el tribunal con la inclusión de funcionarios externos que sí cumplan con los requisitos expuestos en el apartado A.

D. Se especificarán las atribuciones de cada uno de sus miembros (presidente, secretario, vocal), y se establecerá un formulario normalizado que acredite la presencia de todos ellos en cada una de las fases del proceso.”

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, dice que el texto le parece acertado y quieren que haya transparencia en los procesos de selección de personal.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, manifiesta que van a apoyar la propuesta, y añade que la misma no sería necesaria si se cumpliera con la ley. Seguidamente lee legislación.

La Sra. Presidenta, dice que los criterios vienen establecidos en la normativa del Estatuto Básico del Empleado Público, y explica cómo se hace todo el proceso. Reprocha que se ponga en duda la transparencia de los procesos de selección.

Manifiesta la Sra. García Martínez que hay trámites que se pueden mejorar y critica que la presidencia y secretaría siempre recaiga en los mismos funcionarios. A continuación explica las ventajas de su propuesta.

La Sra. Turpín Herrera dice que los procesos hay que hacerlos bien. Insiste en que los miembros que componen los tribunales sean aleatorios y no sean siempre los mismos.

La Sra. Presidenta, vuelve a insistir en que los procesos se hacen de forma transparente.

La Sra. García Martínez pone ejemplos de tribunales que se han realizado con el fin de demostrar que los miembros que los componían no eran los más adecuados para la selección de los puestos.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos), Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto); el

voto en contra de la Sra. Presidenta (1 voto), de los miembros el grupo municipal Socialista (7 votos); y la abstención de los concejales no adscrito, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda desestimarla.

Interviene la Sra. Presidenta y, en explicación de voto, manifiesta que entiende que los procesos se hacen de forma transparente y muestra su apoyo a todos los funcionarios de este Ayuntamiento.

(12º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN CON LA VUELTA DEL CONCURSO DE LANZAMIENTO DE HUESOS DE OLIVA. GEN-SECR/2022/52

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Vox que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022:

“En el año 1995, un grupo de amigos le dio forma al campeonato de Lanzamiento de Huesos de Oliva, una genial idea que ha promovido nuestra aceituna mollar y nos ha traído gran repercusión mediática nacional e internacional.

Este campeonato dejó de realizarse en nuestro municipio en el verano de 2018, en el que la concejalía de Fiestas afirmó que no se llegó a un acuerdo con la asociación organizadora del mismo para su puesta en marcha. Este disentimiento que, junto al covid-19, ha hecho que se paralice esta popular tradición durante cuatro años.

El ‘Lanzamiento de Huesos de Oliva con la boca y sin canute’ es muy conocido entre los ciezanos. Ha formado parte de nuestras tradicionales fiestas en honor a San Bartolomé, teniendo repercusión nacional e internacional, concursando en Madrid, Valencia, Bruselas, New York, Múnich, Pekín...

Un ingenioso festejo que es muy bien avenido por muchos de nuestros vecinos y que debemos a la colaboración de la Asociación Amigos de las Oliveras, organizadora del concurso durante tantos años, que nos traslada sus ganas por seguir organizándolo. Desde Vox Cieza consideramos que su presencia ha enriquecido nuestras fiestas patronales y su vuelta es una oportunidad para darles mayor visibilidad.

También defendemos que se desarrolle con actividades y campañas para incentivar el comercio local, como puede ser una atractiva ruta de caña y tapa.

Si este concurso ha demostrado algo es la capacidad de movilizar a una gran cantidad de personas, una parte considerable de fuera de nuestra ciudad. Una



oportunidad para promover nuestras fiestas, el turismo y nuestro rico patrimonio.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que el equipo de Gobierno medie y colabore con la Asociación Amigos de las Oliveras para que vuelva este tradicional concurso, a ser posible en el presente año por las fiestas de San Bartolomé.

Segundo.- Que el equipo del gobierno inste a la Comunidad Autónoma a participar en la realización y divulgación de este festejo.”

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, lee la propuesta. A continuación critica al gobierno municipal por no haberse puesto en contacto con el grupo organizador y piensa que la cuestión económica no debe ser impedimento para que se pueda seguir con el concurso.

La Sra. Presidenta, manifiesta que su equipo no se pone en contacto con ninguna organización y, sin embargo, hay muchas de ellas que participan en la Feria y Fiestas. Son las organizaciones las que proponen las actividades y se estudia la viabilidad. La organización del concurso declinó la subvención que le daba el ayuntamiento por considerar que no era suficiente y decidió no organizar el evento.

El Sr. Piñera López pregunta por qué no es adecuado este concurso para nuestro municipio, y pasa a enumerar ciertas cuestiones del mismo que son buenas para Cieza.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, recuerda con un recorte de prensa los acontecimientos del año 2018 y se pregunta por qué no han desarrollado su actividad en otras ciudades como hacían antes. Manifiesta los costes excesivos de la organización de ese evento para el municipio porque a la subvención había que añadir más cuestiones como limpieza, policía, etc.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, matiza algunas cuestiones sobre la intervención ese año de la Consejería de Cultura y Turismo.

La Sra. Presidenta, critica la actitud de la Consejería ese año porque nunca atendió al ayuntamiento de Cieza con los proyectos de este municipio. Y recuerda que las asociaciones se dirigen al ayuntamiento con sus proyectos y la Corporación colabora con todas ellas.

El Sr. Piñera López refiere los problemas que originaba esa actividad pero considera que se pueden solventar.

Termina replicando que su grupo municipal sí ha preguntado a la asociación

organizadora.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del miembro del grupo municipal Vox (1 voto); el voto en contra de la Sra. Presidenta (1 voto), de los miembros el grupo municipal Socialista (7 votos) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos), y el concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda desestimarla.

(13º)

PROPUESTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, DOÑA CRISTINA GARCÍA-VASO GARCÍA, EN RELACIÓN CON LA REPARACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS Nº 2 DE CIEZA. GEN-SECR/2022/53

Llegados a este punto del orden del día, la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García, solicita dejarlo sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta de dejar el punto sobre la mesa, es aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos).

(14º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON EL APOYO DE CIEZA AL COLECTIVO LGTBIQ+. GEN-SECR/2022/61

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022:

“Hace 17 años que en España, gracias al entonces presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero, se aprobó el matrimonio homosexual. La Ley 13/2005 de 1 de Julio modificó el Código Civil expresando que “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”.

La Ley 13/2005 ha permitido instaurar en España el derecho a vivir el amor libremente. El matrimonio igualitario vino a dotarnos de dignidad como país democrático. A pesar de ello, tras su aprobación con el respaldo mayoritario de la sociedad española, el Partido Popular presentó un recurso contra la citada Ley ante el Tribunal Constitucional con el que se pretendía impedir a toda costa la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. En el año 2012, el Tribunal Constitucional se pronunció a favor del matrimonio homosexual dejando en evidencia el odio y la intolerancia del Partido Popular, un partido que hoy en día sigue ejerciendo violencia contra el colectivo permitiendo la existencia de las terapias de reconversión sexual en la Región de Murcia.

Vivimos en una sociedad abierta, cosmopolita y orgullosa de vivir en un país que respeta la diversidad. El Gobierno Regional del Partido Popular formado por tráfugas y creadores de odio pone en riesgo los valores y principios básicos de nuestra sociedad consagrados en sede Constitucional y ello porque: Ha votado a favor de permitir las terapias de conversión para personas homosexuales y porque se niega a desarrollar la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbiana, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Partido Socialista del Municipio de Cieza no entiende porqué el Partido Popular y los tráfugas con los que forman gobierno quieren retroceder en el tiempo y seguir castigando y estigmatizando al colectivo LGTBIQ+. Ser Gay, Lesbiana, Transexual, Bisexual, Intersexual (...) no es una enfermedad porque ser uno mismo nunca puede ser una enfermedad. Las terapias de reconversión, prohibidas en muchos países, vulneran los derechos y libertades básicos de las personas y son un peligro para la seguridad del colectivo pues avivan el odio y la intransigencia.

No sirve de nada negar la realidad porque la realidad existe, aunque la niegues. Los socialistas estamos comprometidos con terminar con el odio y la discriminación que sufren demasiadas personas. Sabemos que el odio se combate con unidad y hechos, por lo que resulta crucial que trabajemos juntos por un objetivo común: La igualdad real de las personas del colectivo LGTBIQ+.

## MOCIÓN

El Pleno de la Corporación municipal acuerda:

Instar al Gobierno Regional a declarar nuestra Región como un espacio libre de violencia contra el colectivo LGTBIQ+ adaptando una estrategia oportuna para el cumplimiento real y efectivo de la declaración.”

Por los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, y los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El pasado 28 de Junio, se conmemoró en todo el mundo el Día del Orgullo LGTBIQ+, fecha destacada que nos recuerda las revueltas ocurridas en la ciudad de Nueva York en 1969, donde se gestó el movimiento a favor de los derechos de las personas gay, lesbianas, transexuales y bisexuales.

El éxito de este movimiento ha sido gracias a millones de personas activistas que durante muchos años han sido señaladas, agredidas, perseguidas, amenazadas y

detenidas, por el simple hecho de luchar por sus derechos, unos derechos que no son otros que la igualdad y la libertad.

En nuestro país se ha avanzado mucho en este sentido, a día de hoy hemos llegado a ser un referente mundial en derechos para la población LGTBIQ+.

Nos acompaña nuestra avanzada Constitución, el Derecho Internacional y los Tratados de la Unión Europea que nos obligan a garantizar y respetar los derechos fundamentales de cualquier persona, piensen como piensen, sientan como sientan, recen a quien recen y amen a quien amen.

Hace 17 años que en nuestro país se aprobó el matrimonio igualitario. La Ley 13/2005 de 1 de julio modificó el Código Civil expresando “ el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”. En España es un derecho vivir el amor libremente.

Vivimos en una sociedad abierta, cosmopolita y orgullosa de este país que respeta la diversidad, pero hay indicios aún, de que la discriminación pública y el discurso de odio, venga de donde venga, siguen estando presente en nuestra sociedad. Enturbia el concepto de TOLERANCIA en todos sus aspectos, un término cuya definición busca el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Los discursos de odio contra el colectivo LGTBIQ+ también golpean a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, quienes sufren una doble discriminación, por su discapacidad y por su orientación sexual.

Nuestra responsabilidad como Administración Pública, es impulsar y respaldar los avances que se produzcan en el ámbito de la igualdad en nuestra Ciudad, con el fin de evitar cualquier retroceso de los derechos del colectivo LGTBIQ+, por ello nos manifestamos en contra de las terapias de conversión que vulneran los derechos y libertades básicos de las personas, haciéndonos eco de lo manifestado por la Organización de Naciones Unidas: “Las terapias que buscan modificar la orientación sexual o la identidad de género sobre jóvenes LGTBIQ+ son carentes de ética, sin base científica e ineficaces, además de poder llegar a la tortura”.

Estamos comprometidos con el fin del odio y la discriminación que sufren demasiadas personas. El odio se combate con unidad y hechos, por lo que nos comprometemos a trabajar juntos por un objetivo común: La igualdad real de todas las personas avanzando hacia una sociedad inclusiva e igualitaria, en la que toda la ciudadanía pueda ser diversa pero igual en derechos.

Por lo expuesto elevamos al pleno de la Corporación, la siguiente,

## ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1.- Declarar nuestro municipio como un espacio libre de toda violencia contra el colectivo LGTBIQ+, adoptando una estrategia oportuna para el cumplimiento real y efectivo de esta declaración.

2.- Instar al Gobierno Regional a declarar nuestra Región como un espacio libre de toda violencia (incluyendo las terapias de conversión) contra el colectivo LGTBIQ+, adoptando una estrategia oportuna para el cumplimiento real y efectivo de esta declaración.

3.- Instar al Gobierno de España a declarar nuestro país como un espacio libre de toda violencia (incluyendo las terapias de conversión) contra el colectivo LGTBIQ+, adoptando una estrategia oportuna para el cumplimiento real y efectivo de esta declaración.”

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, lee la enmienda de sustitución.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta que está en contra de la propuesta y de la enmienda de sustitución. Añade que Vox es el único partido que defiende la igualdad entre españoles frente al resto de partidos que han asumido el sectarismo progre. A continuación, explica la postura de su grupo respecto a este tema y, entre otras cosas, dice que hay colectivos y personas que se enriquecen con las ayudas que reciben de las administraciones públicas.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, dice que todavía se celebra el día del orgullo porque todavía hay personas como el Sr. Piñera López que piensan de la manera que se ha expresado en su intervención. Hay personas que se sienten diferentes, atacadas y se sienten orgullosas de lo que son, por eso se celebra el día del orgullo.

Concluye su intervención diciendo tener miedo de las palabras que ha escuchado del Sr. Piñera López.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Piñera López y le acusa de que su partido use la violencia verbal y el odio cada vez que se habla de este tema.

Defiende que los políticos deben tomar partido en este asunto.

La Sra. García-Vaso García critica la intervención del Sr. Piñera López y dice que la administración debe apoyar y dar recursos para que las personas de estos colectivos puedan vivir en libertad.

Responde el Sr. Piñera López que falla el sistema que defiende un espacio libre

de violencia de cualquier persona, sin importar su raza, sexo ni orientación sexual.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, se dirige al Sr. Piñera López y le recuerda algunas palabras violentas de miembros del partido Vox sobre el asunto que nos trata. Recuerda la abolición de la homosexualidad en diciembre de 1978 y, pese a ello, todavía tenemos que defender los derechos de estas personas.

A continuación relata una serie de experiencias que hacen ver la situación que se está viviendo por estos colectivos.

La Sra. Turpín Herrera comparte lo manifestado por el Sr. Verdejo Sánchez y plantea que todo se basa en el respeto hacia las personas.

La Sra. Miñano Bleda refiere la discriminación doble que sufren las personas discapacitadas y homosexuales.

La Sra. García-Vaso García da las gracias a los grupos municipales y concejales no adscritos que se han unido para presentar esta propuesta.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de la Sra. Presidenta (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (7 votos), Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos) y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y el voto en contra del miembro del grupo municipal Vox (1 voto), acuerda:

“1.- Declarar nuestro municipio como un espacio libre de toda violencia contra el colectivo LGTBIQ+, adoptando una estrategia oportuna para el cumplimiento real y efectivo de esta declaración.

2.- Instar al Gobierno Regional a declarar nuestra Región como un espacio libre de toda violencia (incluyendo las terapias de conversión) contra el colectivo LGTBIQ+, adoptando una estrategia oportuna para el cumplimiento real y efectivo de esta declaración.

3.- Instar al Gobierno de España a declarar nuestro país como un espacio libre de toda violencia (incluyendo las terapias de conversión) contra el colectivo LGTBIQ+, adoptando una estrategia oportuna para el cumplimiento real y efectivo de esta declaración.”

Don Juan José Piñera López concejal del grupo municipal Vox, explica su cambio de voto, diciendo que votan en contra pero que defienden la igualdad de todos los españoles.

(15°)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON LA SUCIEDAD EN LAS CALLES Y LOS CONTENEDORES. GEN-SECR/2022/55

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022:

“Durante años, los ciezanos venimos sufriendo la acumulación de basura de todo tipo en las calles, arboles, jardines, zonas de juego... que están con frecuencia llenos de suciedad, sin que se tomen las medidas adecuadas para solucionarlo. A esto se añade el lamentable estado de los puntos de recogida de basura.

Los contenedores son en muchas ocasiones insuficientes para el volumen de basura que se genera, lo que provoca que ésta se deje fuera, provocando malos olores e incremento de suciedad en las calles. Por ende, estos contenedores no están en un adecuado estado de limpieza, lo que los convierte en una fuente de malos olores, insalubridad y foco de insectos, hecho que se agrava en fechas estivales.

Esta situación se produce igualmente en las zonas rurales y en los Polígonos Industriales. Es una imagen lamentable de Cieza.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza presenta, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

1. Que por el Concejal delegado de Economía Circular se revise el pliego de condiciones y los contratos suscritos con la empresa de recogida de basuras.
2. Mejorar el servicio de recogida de basura, ampliándolo si es necesario, para evitar que esta quede acumulada en los contenedores.
3. Proceder las veces que sea necesario y al menos una vez por semana, a una limpieza y desinfección profunda de los contenedores.
4. Ampliar los horarios y puntos de recogida de basura.
5. Establecer un dispositivo especial para la Feria y Fiestas de San Bartolomé 2022.
6. Hacer campañas de concienciación en la población.”

Por el grupo municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de

sustitución:

“PRIMERO.- El Pleno, insta a las Concejalías de Economía Circular y Contratación, a iniciar los trámites para la elaboración de un nuevo pliego, con la finalidad de licitar el servicio de recogida y gestión de residuos de la vía pública.

SEGUNDO.- El Pleno insta a las concejalías antes citadas, para que en el plazo de duración del nuevo contrato, que deberá reflejarse en el pliego, no sea superior a 10 años.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, valora la propuesta presentada y va a votar a favor de la misma. Manifiesta que el gobierno municipal hace una gestión nefasta de la limpieza en Cieza.

A continuación relata las deficiencias que según su grupo hay en Cieza. Critica el aumento aprobado en el pleno extraordinario del pasado día uno porque se incluyeron partidas adicionales para la limpieza.

Finaliza su intervención solicitando la dimisión del Sr. Moya Morote y pidiendo al Alcalde de Cieza la sustitución del mismo.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, apoya la propuesta presentada, e igualmente, relata las deficiencias que su grupo observa en el pueblo. A continuación habla sobre el pliego de condiciones y los puntos que no se cumplen del mismo.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, hace referencia al pliego de condiciones y resume las gestiones que se han realizado desde que su grupo llegó al gobierno municipal.

Continúa haciendo un llamamiento a la responsabilidad para que entre toda la ciudadanía mantengamos Cieza más limpia.

Aclara que lo que se aprobó el día uno era el aumento por el IPC.

El Sr. Egea Ballesteros reprocha al Sr. Moya Morote que no vea que el pueblo está sucio a pesar de las campañas.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, apoya en parte la propuesta del grupo municipal Popular, pero manifiesta que la culpa también es de aquellos ciudadanos incívicos que contribuyen a la suciedad en el pueblo, y propone que se incluya un tercer punto para incrementar las campañas de información y concienciación ciudadana.

El Sr. Piñera López critica la enmienda de sustitución y la denonima de muy



mala.

La Sra. García Martínez no entiende muy bien la enmienda de sustitución porque lo que quiere decir es que el equipo de gobierno se insta a sí mismo para hacer su trabajo. Pide que se supervise el contrato.

El Sr. Moya Morote comparte que hay que supervisar el contrato de limpieza de basuras así como la propuesta del Sr. Piñera Molina y cree que se puede ampliar la enmienda.

El Sr. Egea Ballesteros acusa al Sr. Moya Morote de ser el responsable de la suciedad en el pueblo y le pide que revise su trabajo, que hable con los ciudadanos y que solucione los problemas. No se le puede echar toda la culpa a los ciudadanos.

Por el concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina, se presenta la siguiente enmienda in voce de adición a la enmienda de sustitución:

“TERCERO.- Incrementar las campañas de información y concienciación ciudadana.”

La Presidenta interviene por alusiones al Alcalde ausente, Don Pascual Lucas Díaz, para pedir la dimisión del concejal del grupo municipal Vox porque no sabe ni lo que se aprobó el viernes. Se aprobó la subida del IPC en el contrato y, sin embargo, este hace alusiones a la gran subida que ha realizado este gobierno municipal en el mencionado contrato.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de adición transaccionada con la enmienda de sustitución del grupo municipal Socialista el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor de la Sra. Presidenta (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (7 votos) y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos), Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto), acuerda:

PRIMERO.- El Pleno, insta a las Concejalías de Economía Circular y Contratación, a iniciar los trámites para la elaboración de un nuevo pliego, con la finalidad de licitar el servicio de recogida y gestión de residuos de la vía pública.

SEGUNDO.- El Pleno insta a las concejalías antes citadas, para que en el plazo de duración del nuevo contrato, que deberá reflejarse en el pliego, no sea superior a 10 años.

TERCERO.- Incrementar las campañas de información y concienciación ciudadana.

Siendo las cero horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión, al objeto de preservar el principio de unidad de acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del R.O.F.R.J.E.L., de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, Doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO